



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2021-00303353- -UNC-ME#FA

VISTO

El pedido de designación de ayudantes alumnos del Departamento Académico de Cine y Tv, y

CONSIDERANDO:

Que el pedido de designación se solicita con reconocimiento de desempeño de los y las Ayudantes Alumnos/as del Departamento Académico de Cine y Tv, desde el 1º de abril de 2020 y por el período reglamentario de dos años.

Que el proceso de concurso se ha llevado adelante conforme lo dispuesto por la RHCD FFyH N° 464/2005, TO OHCD FFyH N° 4/2002, de aplicación en esta Facultad por RHCD N° 5/2012, con las adaptaciones necesarias para su implementación en el marco de las medidas de aislamiento y distanciamiento social de público conocimiento, adjuntándose las correspondientes actas de selección.

Que en virtud del contexto ASPO decretado a partir de marzo de 2020, no se pudo realizar en tiempo y forma el pedido correspondiente.

Que en Orden N° 2 NO-2021-00301784-UNC-DCTV#FA el Director Disciplinar del Departamento Académico de Cine y Tv informa que la Comisión Asesora Disciplinar revisó y convalidó lo actuado por los jurados intervinientes.

Que toma conocimiento y presta opinión favorable el Secretario Académico de la Facultad de Artes.

Que en sesión ordinaria, realizada de manera remota, del día 23 de agosto de 2021 el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Enseñanza.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Aprobar lo actuado por los jurados intervinientes en la selección de ayudantes alumnos/as de las distintas cátedras del Departamento Académico de Cine y Tv, correspondientes a materias anuales y del primer cuatrimestre de 2020.

ARTÍCULO 2º: Designar como ayudantes alumnos/as, ad honorem y por concurso, desde el día de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2022, reconociendo su desempeño desde el 1º de abril de 2020, a los y las estudiantes en las cátedras que se detallan a continuación:

Materia	Orden de mérito	Apellido y nombre	DNI
Montaje I	1	Berelejis, Matías José	39.072.620
	2	Domínguez, Valentina	39.072.620
Realización Audiovisual III	1	Weller, Guillermo	38.331.129
	2	Barbero, Valentina Rocío	40.204.888
	3	Poncio, Agustín Darío	40.928.375
	4	González, Diego	31.999.781
	5	Weigel Mathé, Federico	39.494.809
	6	Logwinczuk, Valentina	41.596.649
Realización Audiovisual I	1	Tiburcio González, Milena Sol	33.809.863
	2	Caminos, Claudia	29.208.559
	3	López Moschner, Pablo Ezequiel	42.272.596
Realización Audiovisual II	1	Ortega, Mariana	37.172.270
	2	Castello, Emilio Pablo	39.497.596
	3	Diharce Paz, Bautista	41.476.439
	4	López de la Barra, Laura	95.121.590

	5	Paredes, Karen Jaqueline	38.583.362
	6	Martínez, Manuel Gastón	39.495.533
Arte y Modernidad	1	Jairala, Ignacio	36.429.302
Centro de Conservación y Documentación Audiovisual (CDA)	1	Civarolo, Lisandro	38.989.012
	2	Gottardi, Vanina Del Rosario	33.751.833
	3	Barbero, Valentina Rocío	40.204.888
	4	Giordano, Guillermo Nicolás	32.649.749
	5	Jaime, Agustín	36.728.654
Centro de Producción Audiovisual	1	Mazufri, Leticia Amanda	39.402.766
	2	Weigel Mathé, Federico	39.494.809
	3	Castello, Emilio Pablo	39.497.596
	4	Jaime, Agustín	36.728.654
Sonido I	1	Fabián Sandmann, Valentina Milagros	42.978.635
	2	Bergallo, Francisco	42.204.173
	3	Laurent, Pilar Milagros	41.206.200

Realización Cinematográfica	1	Veber, Victoria	39.098.540
	2	Medina, Diego Gabriel	29.114.246
	3	Aguilar, Gisela	35.822.322
	4	Fernández Sciafa, Branco	35.386.991
	5	Olazaval Miranda, Sharon Anany	95.550.522

ARTÍCULO 3°: Designar como ayudante alumno, ad honorem y por concurso, desde el día de la fecha y hasta el 3 de abril de 2022, reconociendo su desempeño desde el 4 de abril de 2020, al estudiante en la cátedra que se detalla a continuación:

Materia	Orden de Mérito	Apellido y Nombre	DNI
Sonido III	1	Giordano, Fabricio Daniel	35.280.191

ARTÍCULO 4°: La presente resolución no tiene validez como antecedente académico si no va acompañada por resolución aprobatoria del efectivo cumplimiento de las obligaciones de los/as ayudantes alumnos/as por el período reglamentario de dos años.

ARTÍCULO 5°: Protocolizar, publicar en el Digesto Electrónico. Comunicar a la Secretaría Académica y al Departamento Académico de Cine y Tv. Remitir a Mesa de Entradas para que notifique a los y las interesados/as. Cumplido, pase a Guarda Temporal.

DADA EN REUNIÓN REMOTA DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO.